



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 MAR 2011

RES. H. Nº 116-11

EXPTE. Nº 5.279/09

VISTO:

La nota presentada por la alumna Verónica Alejandra Casciani de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000, en la que solicita exención de correlativa para las asignaturas: Planeamiento Educativo y Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Alumnos, aconseja se otorgue la exención solicitada;

Que Despacho de Consejo y Comisiones informa que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 22/02/11, resolvió autorizar lo solicitado por la alumna Casciani;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

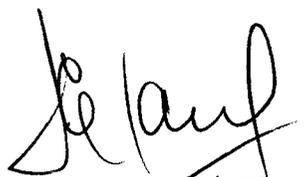
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 22/02/11)
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR prórroga de exención de correlativas a la alumna Verónica Alejandra Casciani de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000, para las siguientes asignaturas:

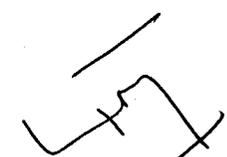
- Planeamiento Educativo - cursada en el 1er. Cuatrimestre del año 2010.
- Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos - cursada en el 2do. Cuatrimestre del año 2010.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.-

Sme/LR
007-11


MARIA JULIA LÓPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Esp. LILIANA PORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa